

Santa Fe, 01 de octubre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 122/15, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Lucas Gerónimo GARDINALI** solicita equivalencia entre las asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de la Universidad CAECE de Buenos Aires y la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información y de la Coordinación de Acceso a la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Lucas Gerónimo GARDINALI**, DNI N° 33.745.053, LU N° 10-23447, en las siguientes asignaturas, correspondientes a la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Primer Nivel: MATEMÁTICA DISCRETA - SISTEMAS Y ORGANIZACIONES - ANÁLISIS MATEMÁTICO I - ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA - ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS - ALGORITMO Y ESTRUCTURAS DE DATOS

Segundo Nivel: SISTEMAS OPERATIVOS - QUÍMICA - INGLÉS I

Tercer Nivel: ECONOMÍA - GESTIÓN DE DATOS.

Cuarto Nivel: LEGISLACIÓN

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una prueba de complemento sobre los temas que se indican:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Craquizado - Dibujo a mano alzada y Dibujo de Tablero

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II: "Unidad IV" Campos Vectoriales en R y H, Integrales de línea, de superficie, Teorema de Campos Vectoriales.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia al alumno **Lucas Gerónimo GARDINALI**, DNI N° 33.745.053, LU N° 10-23447, en las siguientes asignaturas:

Primer Nivel: FÍSICA I

Segundo Nivel: ANÁLISIS DE SISTEMAS - PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN



Tercer Nivel: INGLÉS II - INGENIERÍA Y SOCIEDAD - COMUNICACIONES - DISEÑO DE SISTEMAS

Cuarto Nivel: INGENIERÍA DE SOFTWARE - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 476

FRSF
DACDI
RHR
EJD



Ing. EDUARDO DONNET
DECANO



Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión